



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0015846/2015, por el cual el Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, solicita la designación interina del Dr. Claudio Alejandro SOSA en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo creado por Resolución Decanal N° 157/2015;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 136 a 138, en la que se propone la designación interina del Dr. Claudio Alejandro SOSA;

La notificación de los postulantes a fs.138;

El Curriculum del Dr. Claudio Alejandro SOSA a fs. 13 a 36;

Lo informado por el Área Personal a fs. 04;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

El H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente al Dr. Claudio Alejandro SOSA (Leg. 32277 - D.N.I. 18.015.533 - FN. 29-ENE-67), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en PRACTICA DE LA ENSEÑANZA, del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, a partir del 1º de Mayo de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016 o hasta la efectivización del concurso, cargo creado según Resolución Decanal N° 157/2015.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Dr. Claudio Alejandro SOSA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2016 si el cargo se provee por concurso y la designación no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Ing. PABLO G. A. RECABARREN
SECRETARIO ACADÉMICO AREA INGENIERIA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 301 -H.C.D.-2015

IN C. FACULTAD DE CIENCIAS
Mbi7
Av. Vélez Sars
5016 CORDOB